



**ESPECIALIZACIÓN EN ESTRATEGIA OPERACIONAL
Y PLANEAMIENTO MILITAR CONJUNTO**

TRABAJO FINAL INTEGRADOR

TEMA:

Logística de Personal del Teatro de Operaciones

TÍTULO:

Diseño de un Sistema Necrológico para un
Teatro de Operaciones actual

AUTOR: Mayor Pablo Roberto Lara.

PROFESORA: Licenciada María Cristina Alonso.

Año 2016

Resumen

El Sistema Necrológico es el conjunto integrado de organizaciones, instalaciones y personal, con la finalidad de influir en la moral del combatiente, los deudos del personal fallecido, la propia población y la del teatro de operaciones. Además, busca crear condiciones adecuadas de sanidad y cumplir con el derecho internacional de los conflictos armados.

En el ambiente operacional moderno se observa la presencia e intervención de fuerzas híbridas, constituidas por elementos regulares e irregulares que actúan articuladamente, que explotan una variada gama de acciones en forma simultánea, empleando tácticas convencionales e irregulares, actos de terrorismo, criminalidad y tecnologías perjudiciales aplicadas a la cibernética, buscando influir en el espectro físico y psicológico del conflicto.

A su vez con la capacidad de transmitir imágenes en tiempo real, que actualmente tienen los medios de comunicación y las redes sociales, permite mostrar estos escenarios. El impacto que provoca la difusión de imágenes de soldados caídos y el tratamiento de sus restos, repercute en sus allegados como así también en diferentes sectores de la sociedad.

Es por ello que en el contexto del ambiente operacional actual, la doctrina en materia mortuoria ha evolucionado buscando un Sistema Necrológico apropiado a para estos entornos, que asegure la entrega de los restos de militares fallecidos en conflictos armados a sus familiares, junto con los efectos personales.

Es loable destacar que se han cumplido los objetivos de la investigación, dado que se logró determinar el diseño mas adecuado para el Sistema Necrológico del Teatro de Operaciones, en congruencia con las características del ambiente operacional.

De igual modo, se lograron resultados que permiten corroborar la hipótesis planteada, *“Establecer un diseño adecuado para el Sistema Necrológico del Teatro de Operaciones permitirá dar una respuesta al contexto del ambiente operacional actual”*.

Palabras clave

Logística de Personal – Sistema Necrológico – Teatro de Operaciones – Ambiente Operacional – Función Necrológica

Tabla de contenidos

Resumen	i
Introducción	1
Capítulo I - Impactos producidos ante el deceso de un individuo	5
Efectos médico – forenses.....	5
Efectos sanitarios.....	6
Efectos en la moral de los combatientes.....	7
Efectos en la familia del combatiente.....	9
Efectos en la política.....	11
Influencia de los factores militares.....	12
Influencia de las características de la lucha.....	12
Influencia de los sistemas de armas que pueden emplearse.....	13
Los medios de información y su influencia en la opinión pública.....	14
Influencia de los factores sociales.....	14
Conclusiones parciales.....	15
Capítulo II - Análisis doctrinario	17
La función necrológica en las Fuerzas Armadas de la República Argentina... ..	17
Actividades de la función.....	17
Búsqueda, recolección y evacuación de los restos del personal militar	17
Durante el combate.....	17
Después del combate.....	18
Despeje de área.....	18
Abandono de restos al enemigo.....	19
Inhumación en el mar.....	19
Identificación y disposición temporal de los restos.....	19
Recolección y disposición de efectos personales.....	20
Establecimiento, funcionamiento y mantenimiento de cementerios temporales.....	20
Preparación de registros e informes.....	21
Sistema necrológico.....	21
Responsabilidades.....	22
La función necrológica en el Conflicto del Atlántico Sur.....	22
El Sistema Necrológico para un Teatro de Operaciones actual.....	24
Política de Asuntos Necrológicos.....	24
Almacenamiento temporal.....	25

Entierro temporal.....	25
Exhumación.....	25
Instalaciones Necrológicas.....	26
Lugar de Reunión Necrológico.....	26
Lugar de Evacuación Necrológico del Teatro de Operaciones.....	27
Identificación definitiva y disposición final.....	27
Conclusiones parciales.....	28
Conclusiones	29
Bibliografía	31
Anexos	35
Anexo 1: Esquema gráfico de la evacuación de restos y efectos personales del Teatro de Operaciones.....	35
Anexo 2: Esquema gráfico de la evacuación de restos y efectos personales en un Teatro de Operaciones actual.....	36

Tabla de gráficos, cuadros e ilustraciones

Figura 1: Visión del ente físico y social durante la vida y la muerte.....	11
Figura 2: Cuadro de los factores componentes del ambiente operacional.....	15

Introducción

El Sistema Necrológico es el conjunto integrado de organizaciones, instalaciones y personal, con la finalidad de contribuir e influir en la moral del combatiente, en la población civil del teatro de operaciones, en los deudos del personal fallecido y en la propia población. Además, busca crear condiciones adecuadas de sanidad y cumplir con el derecho internacional de los conflictos armados.

En el ambiente operacional moderno se debe considerar la presencia y la intervención de fuerzas híbridas, constituidas por elementos regulares e irregulares que actúan articuladamente, que incorporan y explotan una variada gama de acciones en forma simultánea, empleando tácticas convencionales e irregulares, actos de terrorismo, criminalidad y tecnologías perjudiciales aplicadas a la cibernética, buscando efectos en las dimensiones físicas y psicológica del conflicto, que en algunos casos suelen no cumplir con las limitaciones establecidas por los Convenios de Ginebra.¹

A todo esto, se suman aquellos factores componentes del ambiente operacional, en especial los medios de información y redes sociales, que en la actualidad tienen la capacidad de transmitir imágenes casi en tiempo real. El efecto que provoca la difusión de imágenes de soldados caídos como así también la transmisión del tratamiento que puedan recibir sus restos, no sólo tiene una repercusión en los familiares, sino que también lo hace en el desarrollo de las operaciones militares en curso y por analogía, termina afectando al nivel político.

Se observa que la Guerra de Corea significó para las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos, el punto de inflexión que determinó un cambio de paradigma y consecuentemente de doctrina, respecto de la disposición de los muertos en combate. Una de las causas fueron los distintos avances y retrocesos realizados por las fuerzas norcoreanas y como corolario de esto, la caída en sus manos de los cementerios militares estadounidenses de carácter temporal. Como respuesta, Estados Unidos adoptó como política la repatriación de los restos de sus caídos a territorio nacional, doctrina que se mantiene hasta la actualidad.²

El Derecho Internacional Humanitario, fundamentado en los Convenios de

¹ Davis, John; “Cómo derrotar las futuras amenazas híbridas”; *Military Review*; Tomo XXVI; Nro 2; Kansas; noviembre – diciembre 2013, p. 20.

² Sledge, Michael; *Soldier Dead: How We Recover, Identify, Bury, and Honor Our Military Fallen*; Columbia University; New York, 2007, pp. 40 y 41.

Ginebra, se ocupa de los temas relacionados con el manejo de cadáveres, que incluye aspectos sobre la búsqueda, la identificación y la disposición final de los restos humanos resultantes de conflictos armados.³

En Argentina ante la ausencia de doctrina conjunta, el Sistema Necrológico en el Conflicto del Atlántico Sur, fue diseñado de acuerdo con los lineamientos del componente terrestre vigentes para ese entonces, el ROD 19 – 01 (Logística – Personal) y el ROP 30 – 03 (Registro Necrológico).⁴

En el reglamento de Logística de Personal para la Acción Militar Conjunta del año 1987, se establecen algunos lineamientos generales pero sin determinar taxativamente una política que atienda las necesidades que imponen los factores componentes del ambiente operacional moderno.⁵

El estado actual del tema, se ajusta a las Normas y Procedimientos para la Acción Militar Conjunta – Área Personal y establece responsabilidades para con el personal civil y personal militar enemigo fallecido, pero sin profundizar en mayores detalles.⁶ Dicha publicación le otorga al Sistema de Sanidad la responsabilidad de ejecución de las actividades necrológicas y se encuentran mencionadas, pero no desarrolladas en profundidad en el reglamento de Sanidad para la Acción Militar Conjunta.⁷

Por otra parte, el reglamento de Conducción de las Fuerzas Terrestres establece una clasificación de los factores componentes del ambiente operacional y su relación

³ Convención de Ginebra; Confederación Zuiza; *Convenio I, para aliviar la suerte que corren los heridos y los enfermos de las fuerzas armadas en campaña*; 12 de agosto de 1949; artículos 15 a 17. Convención de Ginebra; Confederación Zuiza; *Convenio II, para aliviar la suerte que corren los heridos, los enfermos y los náufragos de las fuerzas armadas en el mar*; 12 de agosto de 1949; artículos 18 a 21.

Convención de Ginebra; Confederación Zuiza; *Convenio III, relativo al trato debido a los prisioneros de guerra*; 12 de agosto de 1949; artículos 120 y 121.

Convención de Ginebra; Confederación Zuiza; *Convenio IV, relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra*; 12 de agosto de 1949; artículos 129 a 131.

Convención de Ginebra; Confederación Zuiza; *Protocolo Adicional I, relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales*; 8 de junio de 1977; artículos 32 a 34.

Convención de Ginebra; Confederación Zuiza; *Protocolo Adicional II, relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional*; 8 de junio de 1977; artículo 8.

⁴ Gentile, Osvaldo; *Análisis del Apoyo de Personal (Sanidad y Necrológica) durante la Guerra de Malvinas. Lecciones aprendidas*; Trabajo Final de Licenciatura; Escuela Superior de Guerra. Buenos Aires; 2011; pp.15, 33 y 51 – 53.

⁵ Ministerio de Defensa; Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas; República Argentina; *Logística – Personal para la Acción Militar Conjunta (PC 14 – 01)*; edición 1987; capítulo VIII, pp. 31 – 33.

⁶ Ministerio de Defensa; Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas; República Argentina; *Normas y Procedimientos para la Acción Militar Conjunta – Área Personal (PC 24 – 01)*; edición 2008; capítulo VIII, pp. 33 – 35.

⁷ Ministerio de Defensa; Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas; República Argentina; *Logística – Personal – Sanidad para la Acción Militar Conjunta (PC 24 – 04)*; edición 2007; capítulo XIX, pp. 121 – 123.

sistémica. Esta relación holística, coadyuva a todos los comandantes de diferentes niveles, en la toma de decisiones en un ambiente que resulta altamente complejo.⁸

El presente trabajo aporta al campo disciplinar la concepción que sobre la función necrológica tiene la doctrina actual, de modo que al contrastarla con los parámetros culturales presentes en la sociedad argentina, los factores componentes del ambiente operacional y concepciones imperantes en la doctrina de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos, se pueda arribar a conclusiones significativas sobre su vigencia y la necesidad de reformular determinados conceptos.

El alcance del trabajo consiste en abordar el diseño del Sistema Necrológico para el Teatro de Operaciones sobre la base de la influencia que pueden ejercer los medios de comunicación y redes sociales en el desarrollo de las operaciones militares, limitando el mismo en fundamentar los conceptos en el nivel operacional, no incluyendo el estudio de los demás niveles por corresponder a otras líneas de investigación.

En correspondencia con lo anteriormente expresado, el problema de la investigación consiste en determinar cuál es el diseño más adecuado del Sistema Necrológico para el Teatro de Operaciones, en el contexto del ambiente operacional moderno.

Por lo expuesto, el objetivo es establecer el diseño más conveniente para el Sistema Necrológico del Teatro de Operaciones, en el entorno del ambiente operacional actual. Para el logro del mencionado objetivo se busca alcanzar los siguientes objetivos específicos:

- Determinar cuáles son los efectos que a nivel de la política, de las operaciones militares y los grupos o individuos integrantes de la sociedad, provoca el tratamiento del personal fallecido durante un conflicto armado.
- Determinar como deben estructurarse las organizaciones y el procedimiento necrológico mas adecuado, para responder a las necesidades de los factores componentes del ambiente operacional.

Por ello, la hipótesis instituye que el establecimiento de un adecuado Sistema Necrológico del Teatro de Operaciones permite dar una respuesta coherente a las necesidades que el entorno del ambiente operacional actual impone.

Considerando los aspectos mencionados y los medios empleados para realizar la

⁸ Ministerio de Defensa; Ejército Argentino; República Argentina; *Conducción de las Fuerzas Terrestres (ROB 00-01)*; edición 2015; capítulo 1, artículos 1.009 y 1.010, pp. 6 – 11.

investigación, la metodología es descriptiva. Para ello, se han analizado distintas fuentes bibliográficas, doctrina tanto nacional como extranjera, artículos y publicaciones divulgadas en diversos sitios de Internet.

El trabajo se estructura en dos capítulos, en el primero se analizan los distintos efectos que en diferentes actores, pueden provocar el deceso de un individuo y el posterior tratamiento de sus restos. En el segundo se refleja como la doctrina se encarga de los efectos referidos anteriormente y el diseño del Sistema Necrológico más conveniente a desarrollar dentro del Teatro de Operaciones actual.

Capítulo I

Impactos producidos ante el deceso de un individuo

En el presente capítulo se describen los efectos sobre diferentes actores y sistemas, que provoca las prácticas equivocadas ante el deceso de un individuo y el posterior tratamiento de sus restos.

Efectos médico - forenses

Una de las ramas de la medicina que puede verse afectada al momento de producirse el deceso de un individuo, es la medicina forense y junto con ella sus capacidades relacionadas con las investigaciones para determinar las causas de la muerte del mismo.

En el desarrollo de operaciones militares, esta especialidad de la medicina es determinante para realizar una identificación fidedigna de restos humanos, para establecer las causas y forma de su muerte, para obtener información estadística que será sustancial en el diseño o mejora de los equipos de protección individual y para colaborar con investigaciones relacionadas con fratricidios o fuego amigo.

La medicina forense se apoya en técnicas como el examen antropológico, las comparaciones dentales previas y posteriores a la muerte, el análisis de muestras de ácido desoxirribonucleico (ADN), la Papioscopía, entre otras.

Sledge ilustra el empleo de la medicina forense en dos relatos. El primero de ellos ocurrido durante el desarrollo de la Segunda Guerra Mundial, surgido a partir de la investigación de la masacre de Malmedy.⁹

Durante la ofensiva alemana de las Ardenas¹⁰, el 17 de diciembre de 1944, una batería de artillería estadounidense se rindió a una División Panzer alemana. Un mes más tarde cuando el sector fue recapturado por los aliados se pudieron recuperar varios cadáveres, de los que se tenía la sospecha, de acuerdo con el testimonio de algunos sobrevivientes, no habrían muerto en circunstancias relacionadas con el combate.

Los cadáveres fueron identificados y sometidos al proceso de autopsia con el fin de descartar la posibilidad que los soldados no hubieran muerto por heridas

⁹ Sledge, Michael; *op. cit.*; pp. 10 y 11.

¹⁰ La batalla de las Ardenas fue el resultado de una ofensiva alemana lanzada a finales de la Segunda Guerra Mundial, entre el 16 de diciembre de 1944 y el 25 de enero de 1945, a través de los bosques y montañas de la región de las Ardenas en Bélgica y Luxemburgo. La misma intentó dividir, aislar y destruir una parte considerable de los ejércitos aliados. Díaz Vitoria, Rodrigo; “La Batalla de las Ardenas”; colección *Segunda Guerra Mundial*; Planeta Marketing Institucional; Tomo 18; Lima; noviembre de 2009; pp. 21 y 22.

producidas normalmente en un combate.

Las autopsias de setenta y dos cadáveres revelaron que al menos cuarenta de ellos habían recibido disparos a quemarropa en la cabeza y otros diez presentaban traumatismos en sus cabezas, que podrían haber sido provocados por el golpe de la culata de un fusil.

El otro acontecimiento que describe Sledge en su obra¹¹, está relacionado con la muerte del Sargento George Buggs y el Soldado Edward Anguiano, quienes habrían perecido en circunstancias poco claras en An Nasiriyah, Irak, el 23 de marzo de 2003 durante el desarrollo de la Operación Libertad para Irak. En la misma acción cayó prisionera la Soldado Yessica Lynch.

Los restos de Buggs fueron encontrados en el sitio de rescate de Lynch y un mes después ocurriría lo mismo con los restos de Anguiano. Ambos presentaban heridas en sus cabezas propias a la de una ejecución con un arma de fuego.

Resulta evidente que la carencia de una organización con la capacidad de recuperar los cuerpos, identificarlos y posteriormente examinarlos, hubiera dificultado esclarecer la masacre de Malmedy y el maltrato sufrido por prisioneros de guerra durante la operación en Irak.

Efectos sanitarios

Las condiciones de salubridad son de especial preocupación para quien conduce las operaciones, donde la capacidad combativa de las tropas se ve afectada por varios factores.

La buena alimentación, agua limpia y suficiente, horas de descanso adecuadas y hasta incluso la oportunidad de bañarse, resultan ser un bien escaso que de no contarse termina afectando el estado sanitario de los individuos. A todo esto, deben sumarse las acciones del enemigo.

Otro de los factores que también influye sobre las condiciones sanitarias del campo de batalla y que a menudo son sometidos los combatientes, es la presencia de cadáveres tanto propios como del enemigo.

En la Primera Guerra Mundial, caracterizada por sus líneas de trincheras relativamente estáticas, los soldados lucharon para sobrevivir en condiciones altamente desfavorables, donde el escenario se agravó por la presencia de innumerables cadáveres de soldados propios y enemigos mal sepultados. La tierra era

¹¹ Sledge, Michael; *op. cit.*; pp. 11 y 12.

batida por la artillería y los muertos enterrados, desenterrados y vueltos a enterrar. Literalmente, los soldados debieron acostumbrarse a vivir en medio de los cadáveres.

Un soldado francés que combatió en Verdun expresaba que:

Todos hemos tenido sobre nosotros el hedor de los cadáveres. El pan que comimos, el agua estancada que bebimos, todo lo que nos tocó tenía un olor podrido, debido al hecho de que la tierra que nos rodeaba estaba literalmente rellena con cadáveres.¹²

Efectos en la moral de los combatientes

“Para que un soldado logre luchar eficientemente, deben converger sobre él tres factores, un buen liderazgo, adecuados suministros y espíritu de cuerpo”.¹³

El Manual del Ejercicio del Mando del Ejército Argentino, define a la moral como el estado de ánimo que puede manifestarse desde la adopción de un comportamiento negativo hasta la toma de actitudes positivas y relevantes. Las fuerzas espirituales adecuadamente desarrolladas e inculcadas en el individuo y en el conjunto serán las que alentarán e impulsarán a los hombres a realizar los mayores esfuerzos, incluso el de arriesgar la propia vida.¹⁴

Una elevada moral manifiesta en el individuo un comportamiento positivo en la predisposición para cumplir sus obligaciones y para participar como integrante de un equipo en el logro del objetivo impuesto, contribuyendo a que la organización funcione ordenadamente aún en circunstancias adversas, cumpla su misión aunque se encuentre en inferioridad frente al adversario y mantenga su agresividad pese a sufrir bajas considerables.

El estado moral de una organización se manifiesta por su grado de motivación, por disponer de una sólida disciplina y por mostrar un fuerte espíritu de cuerpo.

Definido por el mismo manual, el espíritu de cuerpo resulta ser el estado mental y emocional del total o la mayoría de los integrantes de una organización, que lleva a tomar como propios los valores, intereses y objetivos de la misma. Esta identificación con la organización, lleva a los individuos a sentir orgullo y satisfacción por los éxitos y frustración por los fracasos.¹⁵

Medir el espíritu de cuerpo no resulta ser una tarea fácil. Es el producto del

¹² *Ibíd.*; p. 15.

¹³ *Ibíd.*

¹⁴ Ministerio de Defensa; Ejército Argentino; República Argentina; *Manual del Ejercicio del Mando (MFP 51 – 13)*; reimpresión 1990; Art 5.002, p 56.

¹⁵ *Ibíd.*; Introducción, p. V.

vínculo que los soldados forman con sus semejantes y que raramente puede ser experimentado en otros ambientes ajenos al militar. Este lazo de confraternidad lleva a los individuos a confiar su vida y la integridad de su persona en su compañero y viceversa.

En virtud de las crueles condiciones que se presentan en una guerra, es pertinente preguntarse ¿cuáles son las razones que llevan a los soldados a permanecer en su posición y continuar luchando? Evidentemente, una de las razones es el compromiso asumido para con sus compañeros. Al respecto, Sledge refiere sobre las palabras de Johnie Webb al manifestar que “cuando vemos por qué los soldados pelean, no necesariamente es por la nación, sino que es por ese amigo suyo que está junto a él en la lucha por la posición”.¹⁶

Esta comunión trasciende mas allá de lo manifestado en los párrafos anteriores, llegando incluso a arriesgar su propia vida para recuperar los cuerpos de sus compañeros caídos para evitar que caigan en manos del enemigo. Este deber de velar por los camaradas caídos no es una simple tradición militar que haya pasado a formar parte de los libros de historia, muy por el contrario sigue siendo en gran medida una fuerza que motiva a los soldados en la actualidad.

En 1993 Estados Unidos envió tropas a Somalia para integrar la Fuerza de Tareas Unificada en apoyo al contingente de UNOSOM I.¹⁷

Entre el 3 y el 4 de octubre se produjo la batalla de Mogadiscio, como consecuencia de una operación militar con la misión de capturar a algunos de los principales ayudantes del General Mohamed Farrah Aidid, líder de una facción

¹⁶ Sledge, Michael; *op. cit.*; pp. 15 y 16.

¹⁷ Operación de las Naciones Unidas en Somalia I (ONUSOM I). Establecida por la resolución 751 del Consejo de Seguridad el 24 de abril de 1992, para supervisar el cese del fuego en Mogadiscio, ofrecer protección y seguridad al personal de las Naciones Unidas, equipo y suministros a los puertos de mar y aeropuertos de la capital, y escoltar las entregas de suministros de ayuda humanitaria desde éstos a los centros de distribución de la ciudad y a los de sus alrededores. Ante un incremento de las hostilidades, el 3 de diciembre de 1992, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 794, autorizando con arreglo al Capítulo VII de la Carta, el empleo de todos los medios necesarios para llevar a cabo lo pretendido por la resolución 751. En el marco de dicha resolución, Estados Unidos asumiría el control unificado de la operación “Restore Hope”, creándose la Fuerza de Tareas Unificada (UNITAF) con contingentes de Australia, Bélgica, Botswana, Canadá, Egipto, Francia, Alemania, Grecia, India, Italia, Kuwait, Marruecos, Nueva Zelanda, Nigeria, Noruega, Pakistán, Arabia Saudita, Suecia, Túnez, Turquía, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Zimbabwe para apoyar la misión de ONUSOM I. Fuente: Departamento Misiones de Paz; “Operación de las Naciones Unidas en Somalia I”; *Organización de las Naciones Unidas*; 2003. Recuperado de: <http://www.un.org/es/peacekeeping/missions/past/unosomi>.

somalí.¹⁸

Desde el comienzo la operación tuvo un resultado adverso y el mismo fue decisivo cuando dos helicópteros Sikorsky UH-60 Black Hawk fueron derribados por fuerzas irregulares somalíes, provocando las primeras bajas estadounidenses, entre muertos y heridos. Las tropas involucradas en el rescate de los pilotos y de la tripulación fueron aferradas, sumándole un número mayor de bajas a las que ya habían producido la caída de las aeronaves, dado que los heridos y muertos se fueron incrementando, al involucrarse más hombres en el incidente.¹⁹

Luego de la operación, el General William F. Garrison en su rol de Comandante de la misión, envió una carta manuscrita al Presidente Clinton en la que asumía la total responsabilidad de los resultados de la misma. En ella, en el punto diez manifiesta que los Rangers que acudieron al rescate en el sitio de la caída, no se encontraban inmovilizados y ni siquiera aferrados, podrían haber combatido para lograr romper el cerco en el que se encontraban. Pero, “nuestro credo no nos permitía abandonar el cuerpo sin vida del piloto atrapado entre los restos del helicóptero”.²⁰

Como es posible apreciar, el General Garrison habla de un credo que torna irrelevante la incertidumbre acerca de si la tripulación se encontraba con vida o no, y abandonar el lugar sin intentar rescatarlos o recuperar sus cuerpos. Este dogma se rige por un principio moral, de unión, de hermandad que no les permite dejar el cuerpo de un compañero caído en manos del enemigo.

Efectos en la familia del combatiente

Hallam, Hockey y Howarth refieren que cuando una persona esta viva, su cuerpo físico y su identidad social avanzan de manera semejante y paralela, siendo vistos como una sola entidad.

La muerte crea un desequilibrio que pide una resolución, la entidad física y la entidad social comienzan a transitar por vías que tienden a apartarse. Esta dualidad de la identidad produce una disonancia mental en sus allegados, quienes deben reconocer y aceptar que el nuevo estado físico es irreversible, debiendo establecer un nuevo sujeto social conforme con la situación.

¹⁸ Departamento Misiones de Paz; “Operación de las Naciones Unidas en Somalia II”; *Organización de las Naciones Unidas*; 2003.

Recuperado de: <http://www.un.org/es/peacekeeping/missions/past/unosom2.htm>.

¹⁹ Sledge, Michael; *op. cit.*; p. 19.

²⁰ Carta manuscrita del General William F. Garrison al Congresista John Murtha. Fuente: The Inquirer; “Blackhawk Down”; *Philadelphia Online*; 2004; Recuperado de: <http://inquirer.philly.com/packages/somalia/dec14/garrison.asp>.

A diferencia del cuerpo, la condición social del fallecido tiende a permanecer un período más prolongado de tiempo, en otras palabras sería estar socialmente vivo pero biológicamente muerto.²¹

Expresado de otra manera, los entes sociales y físicos podrían visualizarse transitando a lo largo de un camino llamado vida. Con el deceso del cuerpo, este toma una bifurcación hacia un paraje que podemos denominar tumba, mientras que el ente social continúa moviéndose por el camino. Finalmente, luego de un determinado lapso de tiempo que comúnmente se reconoce como el período del duelo, ambos convergen nuevamente y el viaje se da por finalizado. Sin este proceso de resolución, la entidad social de los muertos sigue ocupando un espacio en un camino que no le corresponde.

En la cultura occidental, la superación del proceso de duelo no es otra cosa que la aceptación de la realidad de la muerte, por ello, "ver el cuerpo del difunto ayuda a asumir la realidad de la muerte"²² y facilita la corrección de la disyunción entre el nuevo estado físico y el cambio de entidad social.

Es por ello que, para aquellos miembros de las fuerzas armadas caídos en cumplimiento del servicio, la recuperación y devolución de sus restos a familiares o seres queridos, significa para ellos la confirmación de su muerte.

Según relata Sledge, mas allá de las circunstancias, es evidente y conocido lo difícil que resulta para el entorno familiar hacer frente a la pérdida de un ser querido, siendo más doloroso aún si la muerte ha sido prematura y violenta, y aún mas dificultoso cuando no es posible contar con el cuerpo del ser querido para llorar su pérdida y sepultarlo. Es posible que el familiar pueda quedar inmerso en una espera eterna, un duelo que nunca se acaba.²³

Los restos de uno de los tripulantes del Crucero A.R.A. "General Belgrano", el Cabo Segundo Osvaldo Francisco Sosa, fallecido el día 2 de mayo de 1982 durante el hundimiento del buque, descansan en el Mar Argentino junto a otros doscientos noventa y nueve miembros de la tripulación.²⁴

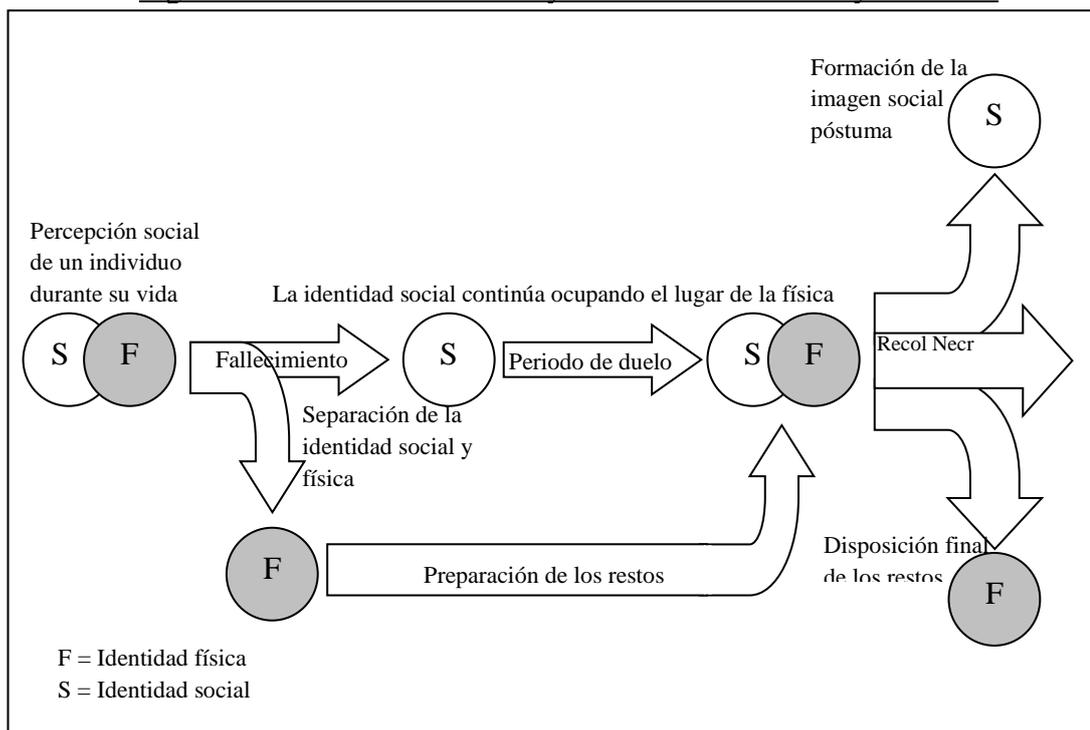
²¹ Hallam, Elizabeth; Hockey, Jenny y Howarth, Glennys; *Beyond the Body. Death and Social Identity*, Taylor & Francis e-library; Londres, 1999; p. 3.

²² Worden, James William; *Grief Counseling and Grief Therapy: a handbook for the mental health practitioner*; Springer Publishing Company; New York; 2009; p. 118.

²³ Sledge, Michael; *op. cit.*; p. 21.

²⁴ Según el listado de fallecidos a causa del hundimiento del Crucero A.R.A. "General Belgrano" el día 2 de mayo de 1982, producto del ataque con torpedos recibido del Submarino HMS Conqueror, durante el Conflicto del Atlántico Sur entre la República Argentina y el Reino Unido de Gran

Figura 1: Visión del ente físico y social durante la vida y la muerte



Fuente: Sledge (2012), p 22.

El testimonio de su madre se aproxima al dilema presente en el seno de innumerables familias sobre la suerte corrida por sus seres queridos que estuvieron inmersos en un conflicto armado. Los padres, hermanos, cónyuges, hijos y allegados en general, continúan durante un largo tiempo después que han terminado los combates, buscando o esperando a familiares de los que ignoran si están vivos o muertos.²⁵

Efectos en la política

Para comprender la influencia de los asuntos mortuorios en el nivel político de la guerra, se debe primero considerar las características del ambiente operacional moderno que influyen en la determinación de la composición, el tipo, la magnitud, el equipamiento y la aptitud de las Fuerzas que en él deban intervenir, las operaciones a desarrollar, las restricciones y las limitaciones en su conducción y empleo.²⁶

Los factores componentes del ambiente operacional interactúan de manera

Bretaña. Fuente: Cesme; "Lista de muertos del Crucero ARA General Belgrano"; *Cesme.org*; 2015; Recuperado de: http://www.cesme.org.ar/excombatientes/listas/muertos/ara/apellidos_s_z.html.

²⁵ "Él me dijo que pase lo que pase no llorara, así que nunca lloré. No me lo permito. Muchas veces tuve ganas pero siempre tengo el recuerdo de sus palabras. Y esa es mi forma de recordarlo". Sagardía, M. E., Stancanelli, R., D'Aloisio, L. y otros; *op. cit.*; testimonio de Paulina Vicenta Cardozo, madre del Cabo Segundo A.R.A. Osvaldo Francisco Sosa.

²⁶ Se entiende por ambiente operacional al conjunto de factores de diversa naturaleza que existen en forma estable y semiestable en una determinada región. ROD 00-01; *op. cit.*; Art. 1.008; capítulo I, p. 6.

sistémica y requieren que sean analizados permanentemente desde esta perspectiva.

Al respecto el Reglamento de Conducción para la Fuerzas Terrestres reconoce siete factores:²⁷

- La influencia de la política y la estrategia nacional y militar.
- El ambiente geográfico.
- Los factores militares.
- Las características de la lucha.
- Los sistemas de armas que pueden emplearse.
- Los medios de información y su influencia en la opinión pública.
- Factores sociales.

Para el caso de estudio de la presente investigación, interesan particularmente:

Influencia de los factores militares

Constituido por las capacidades y limitaciones de todas las fuerzas militares que tienen influencia en el ambiente operacional, tanto en el ámbito específico y conjunto como en el ámbito combinado, de las fuerzas enemigas y aquellas de países neutrales que se aprecia puedan incidir en las operaciones.

El conocimiento de las características de las fuerzas enemigas permite a las propias fuerzas determinar sus capacidades, adoptar las medidas necesarias para neutralizarlas y aprovechar sus debilidades transformándolas en vulnerabilidades, a la vez de reducir las propias. Tales características a conocer del enemigo deben responder a los conceptos de magnitud, despliegue, sistemas de armas, doctrina, procedimientos de empleo, las operaciones que desarrollan o puedan desarrollar, así como el apoyo u hostilidad que reciben por parte de la población y la finalidad que persiguen con sus operaciones.²⁸

Influencia de las características de la lucha

Ejercen influencia en la organización, magnitud y aptitud de las fuerzas, en las condiciones y duración de las operaciones y en la manera como estas son conducidas. Es fundamental conocer la organización y equipamiento de las fuerzas, la doctrina y la tecnología empleada por el enemigo.²⁹

Como se ha mencionado anteriormente, en el actual contexto del ambiente operacional, puede aparecer la intervención de fuerzas híbridas y el descontrol ético

²⁷ *Ibíd.*; Art. 1.009; capítulo I, pp. 6 y 7.

²⁸ *Ibíd.*; Art. 1.010, Inc. c., capítulo I, pp. 8 y 9.

²⁹ *Ibíd.*; Art. 1.010, Inc. d., capítulo I, p. 9.

o moral de las metodologías utilizadas por estas, que suelen no ajustarse a las limitaciones establecidas por el Derecho Internacional de los Conflictos Armados, los Convenios y Protocolos Adicionales de Ginebra, dado que esta clase de adversarios no reconocen ni cumplen con los aspectos legales ni militares establecidos en los mismos.³⁰

Influencia de los sistemas de armas que pueden emplearse

El empleo por parte del enemigo de sistemas de armas no convencionales, implica la necesidad de contar con una adecuada instrucción y con medios especiales de defensa y protección.³¹

Se debe tener especialmente en cuenta en el contexto operacional actual la presencia de fuerzas híbridas y la posibilidad del empleo de armamento químico y biológico, aún estando prohibido su uso por la Convención sobre Armas Químicas³² del 13 de enero de 1993 y por la Convención sobre Armas Biológicas y Toxínicas³³ del 10 de abril de 1972.

Asimismo, en virtud de sus efectos excesivamente nocivos, el empleo de algunas armas convencionales tales como las minas anti-personal y las armas trampa, se encuentran prohibidas por el Tratado de Ottawa³⁴ del 3 de diciembre de 1997, pero ante la presencia de fuerzas híbridas se debe considerar también su uso por parte de estas.

³⁰ Davis, John; *op. cit.*; p. 20.

³¹ ROB 00 – 01; *op. cit.*; Art. 1.010, Inc. e., capítulo I, pp. 9 y 10.

³² La Organización para la Prohibición de Armas Químicas (OPAQ), es el organismo internacional con mandato para el control de la destrucción de las armas químicas y para regular el empleo de sustancias químicas únicamente para fines no prohibidos por la Convención sobre Armas Químicas (CAQ), vigente desde su entrada en vigor el 29 de abril de 1997. Actualmente son ciento ochenta y cuatro los países que se han adherido a la Convención. Fuente: Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas; “Armas Químicas”; *Organización de las Naciones Unidas*; s.f.; Recuperado de: http://www.un.org/es/disarmament/wmd/chemical/chemical_opcw.shtml.

³³ La Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y toxínicas y sobre su destrucción, fue abierta a la firma el 10 de abril de 1972. Entró en vigor el 26 de marzo de 1975, pero ante la ausencia de un órgano de control y verificación para su cumplimiento su efectividad se ha visto limitada. Actualmente son ciento setenta y tres los países que se han adherido a la Convención. Fuente: Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas; “Armas Biológicas”; *Organización de las Naciones Unidas*; s.f.; Recuperado de: <http://www.un.org/es/disarmament/wmd/biological/index.shtml>.

³⁴ La Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción es el acuerdo internacional que prohíbe las minas terrestres antipersonal y armas trampa. La Convención fue firmada el 3 de diciembre de 1997 en Ottawa, Canadá, y permaneció abierta en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York hasta su entrada en vigor el 1 de marzo de 1999.

A la fecha, un total de treinta y tres países han firmado el tratado y cuarenta lo han ratificado. Fuente: Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas; “Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción”; *Organización de las Naciones Unidas*; s.f. Recuperado de: http://www.un.org/es/disarmament/instruments/convention_landmines.shtml.

Los medios de información y su influencia en la opinión pública

La información difundida por los medios de comunicación y redes sociales condiciona el ambiente operacional donde se desarrollan las operaciones. Dichas difusiones ejercen influencia sobre los líderes políticos, los conductores militares y los grupos o individuos integrantes de la sociedad, afectando en forma positiva o negativa la imagen y la consecuente legitimidad de las propias fuerzas en el área de operaciones.³⁵

No resultaría extraño, que la familia de un soldado muerto tome conocimiento de lo acontecido a través de las imágenes transmitidas por los medios de comunicación, tal como ocurriera con algunos de los caídos durante la batalla de Mogadiscio.

El cadáver del Sargento William David Cleveland, quien fuera parte de la tripulación de uno de los helicópteros Black Hawk derribados por las fuerzas irregulares somalíes, fue arrastrado y mutilado por la población.

La serie fotográfica completa del periodista canadiense Paul Watson, publicada en algunos medios gráficos del día siguiente, provocó un fuerte impacto negativo en la opinión pública estadounidense y fue una de las causas que condicionó al gobierno de los Estados Unidos a replantear su política exterior en el continente africano y retirar sus tropas de Somalia.³⁶

Influencia de los factores sociales

La idiosincrasia cultural de una sociedad se define en base a las costumbres, los valores, las creencias y las conductas que sus integrantes emplean para relacionarse entre si y con el contexto que los rodea.³⁷

Tener en cuenta estos aspectos permite identificar los puntos de fricción de las operaciones militares con la idiosincrasia de la sociedad, de manera tal que se pueda obtener o mantener la legitimidad de las operaciones por parte de la población.

Cuando en 1993 Estados Unidos desplegó fuerzas militares en Somalia en apoyo de UNOSOM, la misión era crear un entorno seguro que facilite a las fuerzas de la ONU, la entrega de suministros de ayuda humanitaria necesaria para poder atenuar las consecuencias de la guerra civil que sufría ese país.³⁸

³⁵ ROB 00 – 01; *op. cit.*; Art. 1.010, Inc. g., capítulo I, p. 11.

³⁶ Rojas, Alberto; “La Batalla de Mogadiscio, 20 años después”; *Diario El Mundo*; enero 2013. Recuperado de: <http://www.elmundo.es/elmundo/2013/01/19/internacional/1358621692.html>.

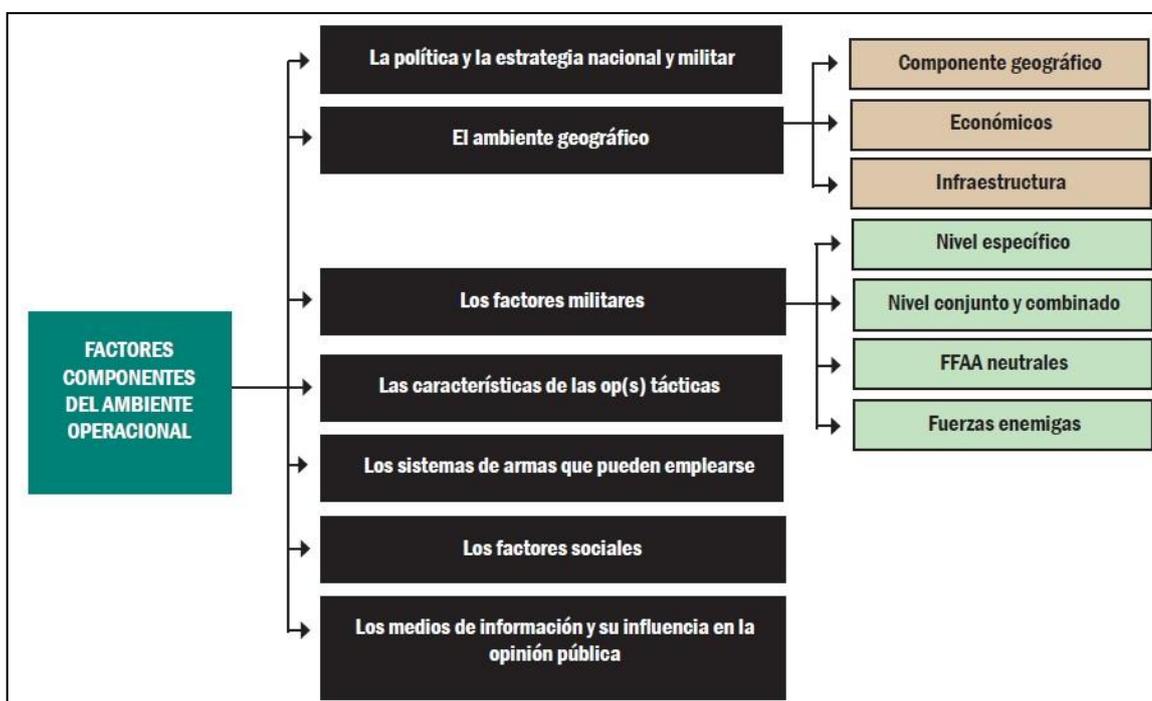
³⁷ ROB 00 – 01; *op. cit.*; Art. 1.010, Inc. f., capítulo I, p. 10.

³⁸ UNOSOM II fue establecida para sustituir a la Fuerza de Tareas Unificada (UNITAF), con la misión de supervisar la cesación de las hostilidades, impedir la reanudación de la violencia, confiscar pequeñas armas no autorizadas, mantener la seguridad en los puertos, los aeropuertos y

Como ya ha sido visto anteriormente, en el desarrollo de una operación, las milicias somalíes derribaron dos helicópteros UH-60 Black Hawk, con el posterior saldo de diecinueve soldados norteamericanos y unos mil somalíes muertos durante lo que posteriormente fue la batalla de Mogadiscio.

El conocimiento del fracaso de la operación, sumado a la difusión de imágenes de cadáveres de soldados estadounidenses mutilados y arrastrados por la población por las calles de la ciudad, culminó provocando un alto impacto en la opinión pública norteamericana, quitándole la legitimidad que poseía el gobierno para emplear fuerzas en Somalia.

Figura 2: Cuadro de los factores componentes del ambiente operacional.



Fuente: Conducción para las Fuerzas Terrestres (ROB 00 – 01). Capítulo I; p. 11.

Conclusiones parciales

Según se vio hasta aquí, ante el deceso de un individuo en el contexto de un conflicto armado se producen una serie de efectos ante los cuales quien realice el diseño del Sistema Necrológico debiera tener en cuenta para atenuar sus consecuencias y para obtener datos que pueden resultar de interés en otras áreas.

las líneas de comunicación necesarias para el envío de asistencia humanitaria, continuar con la remoción de minas y ayudar en la repatriación de los refugiados en Somalia. También se le encomendó la tarea de prestar asistencia al pueblo somalí para reconstruir su economía y su vida social y política, restablecer la estructura institucional del país, obtener una reconciliación política nacional, recrear un Estado somalí basado en el gobierno democrático y rehabilitar la economía y la infraestructura del país. Departamento Misiones de Paz; “Operación de las Naciones Unidas en Somalia II”; *op. cit.*

Recuperado de: <http://www.un.org/es/peacekeeping/missions/past/unosom2.htm>.

Los efectos, como se ha logrado apreciar son sobre el subsistema de medicina forense, en la salubridad de las tropas y de la población del Teatro de Operaciones, en la moral de los combatientes, de las familias de los fallecidos y de la población nacional y en la legitimidad de las operaciones en desarrollo que por analogía acaban influyendo en la política nacional.

Los factores componentes del ambiente operacional constituyen una guía para que los comandantes de los diferentes niveles logren entender el problema militar al que se enfrentan.

El ambiente operacional actual se caracteriza por la influencia que ejercen los medios de comunicación y redes sociales sobre la opinión pública y por la intervención de fuerzas híbridas, constituidas por elementos regulares e irregulares que actúan articuladamente.

Las consecuencias derivadas de prácticas equivocadas en el tratamiento de los restos de soldados pueden ocasionar inclusive hasta un giro en aspectos políticos, donde ejercen especial influencia los factores militares, las características de la lucha, los sistemas de armas que pueden emplearse, los factores sociales, los medios de información y la opinión pública. Es por ello que, para el diseño del sistema y para el desarrollo de las actividades de la Función Necrológica deben ser tenidos fundamentalmente en cuenta.

Capítulo II

Análisis doctrinario

En el presente capítulo, y en relación con los distintos impactos que, en distintos actores y sistemas, provoca la muerte de un individuo y el ulterior tratamiento de sus restos, se analiza la política doctrinaria prevista para las actividades necrológicas y como esta coadyuva con la atenuación de dichos efectos.

La función necrológica en las Fuerzas Armadas de la República Argentina

En el planeamiento y ejecución de las operaciones militares, la Logística de Personal se organiza por funciones.

La función necrológica es la encargada de llevar adelante aquellas actividades con el fin de crear condiciones adecuadas de sanidad, cumplir con el derecho internacional de los conflictos armados y contribuir a mantener la moral, del personal bajo control militar directo, de la población civil y de los deudos del personal fallecido.³⁹

Actividades de la función

Para lograr su finalidad, la función se sustenta en el cumplimiento de las siguientes actividades:⁴⁰

Búsqueda, recolección y evacuación de los restos del personal militar.

Durante el combate. Corresponde a las actividades ejecutadas en presencia del enemigo, inmediatamente de producido el deceso y son normalmente llevadas adelante por aquellos individuos próximos al fallecido.

La necesidad de ejecutar algunas de las actividades necrológicas durante el combate conduce al dilema tratado en el capítulo precedente, sobre si resulta prudente exponer al personal para recoger y evacuar a quienes ya están muertos.⁴¹

Las respuestas posibles resultan variadas dependiendo del punto de vista con que se aprecie la situación, como así también los resultados que por acción o inacción pueden traer en consecuencia.

Como se analizó en el capítulo anterior, en un ambiente operacional complejo, a nivel político y estratégico militar, la decisión de recuperar los cadáveres de soldados caídos significa negarle al enemigo tomarlos en su poder y utilizarlos en su beneficio, pero al mismo tiempo el riesgo de sacrificar mas vidas y la posibilidad de

³⁹ PC 14 – 01; *op. cit.*; capítulo VIII, Art 8.002, p. 31.

⁴⁰ *Ibíd.*; capítulo VIII, Art 8.001, p. 31.

⁴¹ Sledge, Michael; *op. cit.*; pp. 31 y 44.

perder aún más restos en manos del enemigo. Asimismo, en el nivel de las operaciones militares existe un credo entre las tropas que se rige por un principio moral, de fraternidad, de espíritu de cuerpo que no les permite dejar el cuerpo de un compañero caído en manos del enemigo sin intentar rescatarlo o recuperarlo.⁴²

Después del combate. Esta fase se lleva adelante para completar las tareas iniciadas durante el combate con la finalidad de localizar y evacuar los restos no recolectados anteriormente.

El personal empleado normalmente pertenece a equipos necrológicos, los que deben contar con una adecuada instrucción sobre las prácticas adecuadas para el tratamiento del personal fallecido y sus efectos personales.⁴³

Habitualmente es ejecutada sin presencia manifiesta del enemigo pero, la existencia de proyectiles sin detonar, trampas explosivas, francotiradores y la posibilidad que los equipos de recolección y evacuación choquen con fuerzas enemigas, hacen que las tareas asuman un cierto grado de riesgo. En esta parte el papel del resto de las tropas se limita generalmente a transportar a los muertos a los lugares de reunión, donde el personal necrológico asume la responsabilidad.⁴⁴

Las unidades deben realizar todos los esfuerzos para recuperar los restos durante estas dos primeras fases. De no hacerlo, se retrasa y dificulta el desarrollo de las etapas siguientes de la función, como asimismo la posibilidad que los cuerpos caigan en poder del enemigo, con las consecuencias enunciadas en el capítulo precedente.

Despeje de área. Se realiza una vez finalizadas las hostilidades o bien cuando existe la certeza que la amenaza del enemigo es poco probable.

Comprende la búsqueda, recolección y evacuación final en cada zona donde las fuerzas hayan estado empeñadas en combate y existan cuerpos no recolectados durante y luego de los combates.

El planeamiento y ejecución está a cargo de las unidades necrológicas asignadas en el nivel de la Gran Unidad de Batalla y/o equivalentes de cada componente, y debe iniciarse tan pronto como las situaciones tácticas y logísticas permitan.⁴⁵

Eventos no relacionados con el combate. Ocurre cuando los decesos son producidos en circunstancias ajenas al contacto con el enemigo o por amenazas de

⁴² *Ibíd.*; p. 44.

⁴³ Ministerio de Defensa; Ejército Argentino; República Argentina; *Registro Necrológico (ROP 30 – 03)*; 1974; capítulo III, artículo 3.010, pp. 11 – 13.

⁴⁴ Sledge, Michael; *op. cit.*; p. 31.

⁴⁵ ROP 30 – 03; *op. cit.*; artículo 3.011, p. 11.

ataques del mismo.⁴⁶

La búsqueda, recolección y evacuación de los restos en estas circunstancias y de acuerdo con la situación logística y táctica, debe seguir los procedimientos aplicables para la desarrollada durante y después del combate o en el despeje de un área.⁴⁷

Asimismo, la ejecución debe realizarse de acuerdo con los protocolos de Búsqueda y Salvamento del componente cuyos medios son más apto o que en mejores condiciones se encuentran.

Abandono de restos al enemigo.⁴⁸ Si bien es una práctica que debe ser evitada por todos los medios posibles, la situación logística y táctica puede llevar a que la recolección y evacuación de los restos no pueda ser ejecutada y se abandonen al enemigo los restos del personal caído pero, en cuanto la situación lo permita debe intentarse recuperar los restos, según los procedimientos antes mencionados.

Inhumación en el mar. Cuando se produce la muerte a bordo de una embarcación o en el caso que restos humanos sean recuperados del mar, los mismos deben ser preservados para recibir sepultura en la tierra.

La inhumación en alta mar sólo es admisible cuando las instalaciones para el almacenamiento no guardan las condiciones de refrigeración adecuadas, o bien no están disponibles en la embarcación y el traslado de los restos a la costa no puede llevarse a cabo dentro de un plazo razonable u operacionalmente no es conveniente.

Antes de la inhumación, debe garantizarse la identificación de los restos humanos como así también retirarse y preservar los efectos personales.⁴⁹

Identificación y disposición temporal de los restos.

En la búsqueda de dar cumplimiento con las exigencias de los compromisos internacionales asumidos por la República Argentina, se deben tomar las acciones necesarias para lograr la identificación de los muertos antes de dar un destino final a sus restos.⁵⁰

⁴⁶ Sledge, Michael; *op. cit.*; p. 32.

⁴⁷ ROP 30 – 03; *op. cit.*; artículo 3.015, p. 16.

⁴⁸ *Ibíd.*; artículo 3.016, p. 18.

⁴⁹ Convenio II, para aliviar la suerte que corren los heridos, los enfermos y los náufragos de las fuerzas armadas en el mar; *op. cit.*; artículo 20.

⁵⁰ Convenio I, para aliviar la suerte que corren los heridos y los enfermos de las fuerzas armadas en campaña; *op. cit.*; artículos 16 y 17.

Convenio II, para aliviar la suerte que corren los heridos, los enfermos y los náufragos de las fuerzas armadas en el mar; *op. cit.*; artículos 19 y 20.

Convenio III, relativo al trato debido a los prisioneros de guerra; *op. cit.*; artículo 120.

Convenio IV, relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra; *op. cit.*; artículos 129 y 131.

La identificación de los cadáveres es un proceso permanente que se inicia en el lugar de hallazgo, continúa en los canales de evacuación y finaliza cuando se establece la verdadera identidad de los restos.

En los lugares de procesamiento el personal del registro necrológico realiza el proceso completo de los restos en un esfuerzo final de identificación, previo al entierro temporal.

Las técnicas para la identificación varían entre la recolección de datos de la chapa de identificación, el registro odontológico, las huellas dactiloscópicas, fotografías y el testimonio de individuos familiarizados con el fallecido.⁵¹

Recolección y disposición de efectos personales.

Comprende la recolección, recepción, registro, almacenamiento y disposición final de los objetos personales del personal militar y los civiles bajo jurisdicción militar fallecidos durante las acciones bélicas.

El proceso del cuidado de los efectos personales se inicia en el momento de la recolección inicial de los mismos junto con el cadáver a quien pertenecen y se extiende hasta el momento de su recepción por parte del familiar del mismo o hasta que otra forma de disposición final es aplicada de acuerdo con la normativa correspondiente.

Al igual que los restos mortales de los miembros de las Fuerzas Armadas, se deben hacer todos los esfuerzos posibles para salvaguardar y proteger los efectos personales durante todo el proceso de manipulación y transporte.⁵²

Establecimiento, funcionamiento y mantenimiento de los cementerios temporales.

Son los establecidos durante las operaciones para la inhumación del personal fallecido, provenientes de las instalaciones hospitalarias y de los lugares de recolección necrológicos.

Normalmente, en la Zona de Comunicaciones y en función de sus capacidades, el Componente Terrestre está en condiciones de emplazar y operar las instalaciones necrológicas de este tipo y las demás del Teatro de Operaciones, que la situación indique como necesarias, tanto para sus elementos dependientes como para los que los Componentes Naval y Aéreo requieran.⁵³

⁵¹ PC 24 – 04; *op. cit.*; capítulo XIX, Art 19.04, pp. 122 y 123.

⁵² *Ibíd.*; capítulo XIX, Art 19.05, p. 123.

⁵³ ROP 30 – 03; *op. cit.*; artículo 5.009, p. 36.

Sin llegar a establecerse un término perentorio, en caso de contar con los medios apropiados, prioritariamente los restos deben ser evacuados a la Zona del Interior.⁵⁴

Preparación de registros e informes.

Son establecidos por el Comandante del Teatro de Operaciones con el asesoramiento del Jefe del Departamento Personal del Teatro de Operaciones (C-1), buscando cumplir con las exigencias de los Tratados Internacionales a los cuales la República Argentina ha adherido.⁵⁵

En el Centro de Registro Necrológico se centraliza la información a nivel del Teatro de Operaciones que las convenciones internacionales obligan a las partes a suministrar a los familiares de los fallecidos, ya sean militares o civiles, propios o del enemigo.⁵⁶

Sistema necrológico

Es el conjunto de organizaciones, instalaciones y personal, integrados y escalonados en profundidad, que buscan conectar los sistemas afines entre la Zona de Combate, la Zona de Comunicaciones y la Zona del Interior, para cumplir con la finalidad de la función necrológica.⁵⁷

Como lineamiento para el cumplimiento de las actividades de la función, el PC 14 – 01 establece que el sistema necrológico debe actuar con la suficiente celeridad en la evacuación y sepultura para contribuir a mantener el adecuado saneamiento de la zona y la moral de las tropas, facilitar la identificación de los restos por equipos especializados y cumplir con las disposiciones legales que faciliten la tramitación de los otorgamientos de pensiones y seguros a los deudos del personal fallecido.

Además, que los restos sean evacuados a un cementerio y sepultados correctamente, que las tumbas sean marcadas y registradas para asegurar que los restos puedan ser exhumados y trasladados según disposición del fallecido o

⁵⁴ PC 24 - 01; *op. cit.*; capítulo 8, Art 8.05, p. 34.

⁵⁵ Convenio I, para aliviar la suerte que corren los heridos y los enfermos de las fuerzas armadas en campaña; *op. cit.*; artículos 16 y 17.

Convenio II, para aliviar la suerte que corren los heridos, los enfermos y los náufragos de las fuerzas armadas en el mar; *op. cit.*; artículos 19 y 20.

Convenio III, relativo al trato debido a los prisioneros de guerra; *op. cit.*; artículos 120 - 123.

Convenio IV, relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra; *op. cit.*; artículos 129 – 131, 136 – 140.

Protocolo Adicional I, relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales; *op. cit.*; artículos 32 – 34.

⁵⁶ Comité Internacional de la Cruz Roja; Confederación Suiza; *Prácticas operacionales idóneas en relación con el tratamiento de los restos humanos y la información sobre los fallecidos para personal no especializado*; 2004; pp. 12–14.

⁵⁷ Ministerio de Defensa; Ejército Argentino; República Argentina; *Logística – Personal (ROD 19 – 01)*; 2004; capítulo IX, sección I, Art 9.006, p 133.

voluntad de los deudos, que se elaboren los informes y registros correspondientes, que los efectos personales portados por el fallecido sean enviados a los deudos y que de igual manera se efectúen los trámites correspondientes con el personal enemigo fallecido en virtud de los compromisos internacionales asumidos por el país.⁵⁸

Ver en el Anexo 1, el esquema gráfico de evacuación de los restos humanos y efectos personales del Teatro de Operaciones, previsto en la doctrina argentina.

Responsabilidades

A partir de las directivas elaboradas por el Ministerio de Defensa, sobre el tratamiento final a dar a los muertos en operaciones, la organización del sistema necrológico en la zona de interior y las políticas en cuanto a difusión de cifras e identidades,⁵⁹ el Comandante del Teatro de Operaciones, mediante propuesta elaborada y coordinada por el C-1, es el responsable de determinar las medidas necesarias para asegurar el desarrollo de los procedimientos para la búsqueda, identificación, evacuación y sepultura del personal fallecido propio, aliado o enemigo, la recolección y disposición de los efectos personales, la elaboración de registros y estadísticas, así como el establecimiento, funcionamiento y mantenimiento de los cementerios militares.⁶⁰

Por otro lado, a excepción de las actividades relacionadas con las tareas a cumplir en los cementerios temporales, oficinas de registro y depósito de efectos personales de la Zona de Comunicaciones, la ejecución de las actividades necrológicas de búsqueda, recolección, evacuación, disposición temporaria en instalaciones sanitarias y emisión del certificado de defunción de los restos del personal propio o enemigo, como así también la recolección y custodia de los efectos personales que portaba el fallecido hasta su entrega al elemento de Personal, corresponde a los organismos de Sanidad responsables de cada jurisdicción.

El desarrollo de la función necrológica se inicia en los niveles más bajos de la conducción. Los Comandantes/Jefes de todos los niveles de comando son los responsables de las operaciones de búsqueda, recolección, identificación y evacuación inicial dentro de su área de responsabilidad.⁶¹

La función necrológica en el Conflicto del Atlántico Sur

Durante el Conflicto del Atlántico Sur, el Sistema Necrológico fue diseñado de

⁵⁸ PC 14 – 01; *op. cit.*; capítulo VIII, Art 8.004, pp. 32 y 33.

⁵⁹ *Ibíd.*; capítulo VIII, Art 8.003, pp. 31 y 32.

⁶⁰ PC 24 – 01; *op. cit.*; capítulo 8, p 33.

⁶¹ *Ibíd.*

acuerdo con la doctrina vigente para ese entonces, de forma insular apoyado en el sistema del componente terrestre.⁶²

Cabe resaltar que, el personal que integra las fracciones necrológicas, no se encuentra organizado, equipado e instruido desde la paz, sino que se organiza con el personal del Servicio de Sanidad y con personal orgánico de las unidades tácticas al momento del inicio de las hostilidades. Esta es una de las causas por las que muchas de las actividades de la función tuvieron que ser implementadas sobre la marcha, designándose a un profesional de la rama de la Odontología para el cumplimiento de las actividades de identificación, registro y sepultura de cadáveres en Puerto Argentino.^{63 64}

Por otro lado, algunas de las tareas aéreas que ejecuta la Fuerza Aérea Argentina y que guardan relación con las actividades necrológicas son las de Búsqueda y Salvamento Aéreo y la Búsqueda y Rescate en Combate.⁶⁵

En función de su responsabilidad en la búsqueda, asistencia y salvamento de aeronaves en todo el Teatro de Operaciones Atlántico Sur y aguas jurisdiccionales, la Fuerza Aérea Argentina organizó la Sección Operativa de Búsqueda y Salvamento con un Subcentro Coordinador de Búsqueda y Salvamento situado en la Base Aeronaval Calderón de isla Borbón. Este Componente Aéreo, tuvo la autoridad de coordinación con el Ejército Argentino y la Armada de la República Argentina, para el empleo de medios de superficie en la ejecución de las tareas mencionadas.

Si bien no era su misión principal, este organismo colaboró con la actividad de búsqueda, recolección y evacuación de los restos de personal militar propio, al lograrse el rescate de varios cuerpos sin vida de pilotos y tripulantes de aeronaves, como así también de tripulaciones de algunas embarcaciones.⁶⁶

Otro aspecto a tener en cuenta y que guarda relación con las actividades

⁶² Gentile, Osvaldo; *op. cit.*; pp.15, 33 y 51 – 53.

⁶³ Balza, Martín (coordinador); *Malvinas: Relatos de Soldados*; Círculo Militar; Buenos Aires, 1986; p. 110.

⁶⁴ Ceballos, Enrique y Buroni, José; *La Medicina en la Guerra de Malvinas*; Círculo Militar; Buenos Aires, 1992; pp. 47 y 48.

⁶⁵ Búsqueda y Salvamento Aéreo (BYS), son aquellas acciones aéreas destinadas a la recuperación de personal y material en situaciones de riesgo, en territorio o aguas internacionales propias o amigas. Comprende procedimientos tales como localización, asistencia y extracción.

Búsqueda y Rescate en Combate (BYRCOM), son aquellas acciones aéreas destinadas a la recuperación de personal y material en territorio hostil. Comprende procedimientos tales como evasión y escape, infiltración, localización, asistencia, extracción y escolta. Ministerio de Defensa; Fuerza Aérea Argentina; República Argentina; *Reglamento de Conducción Operacional (RAC 3)*; 2010; capítulo I, pp. 4-10.

⁶⁶ Fuerza Aérea Argentina; *Historia de la Fuerza Aérea Argentina – Tomo VI – La Fuerza Aérea en Malvinas*; Dirección de Estudios Históricos; Buenos Aires, 1998; capítulo V, pp. 138 – 141.

necrológicas, es que la Base Aérea Militar Malvinas mantuvo su capacidad operativa hasta el último día de la guerra, con la salida desde la misma del último avión de la Fuerza Aérea Argentina, a las 21:20 horas del 13 de junio de 1982.⁶⁷ Esta capacidad de transporte a lo largo del conflicto, fue empleada para el traslado al continente por modo aéreo, de seiscientos nueve heridos provenientes del Hospital Militar de Puerto Argentino.

Asimismo, otros noventa y cuatro heridos fueron evacuados por modo marítimo provenientes también del Hospital Militar de Puerto Argentino, Bahía Howard y Bahía Fox.⁶⁸

De haber existido las previsiones doctrinarias, estas capacidades para el transporte de heridos, pudieron haber sido también utilizadas para evacuar los restos del personal fallecido hacia el continente.

Los doscientos treinta y ocho muertos en acción que se encuentran sepultados en los cementerios de Darwin y Grytviken como consecuencia del Conflicto del Atlántico Sur, son el reflejo de los lineamientos esbozados como procedimientos doctrinarios vigentes en el año 1982 y que permanecen vigentes hasta la actualidad. De los mismos, sólo ciento quince cadáveres han sido identificados pero, en virtud de las circunstancias y métodos antes descriptos no se puede dar absoluta certeza que dichas identidades sean fidedignas.

El Sistema Necrológico para un Teatro de Operaciones actual

Política de Asuntos Necrológicos

La Guerra de Corea representó para las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de América, el punto de inflexión que estableció un cambio radical en la doctrina respecto del tratamiento a dar a los muertos en combate.

Una de las causas fueron los distintos avances y retrocesos que realizaban las fuerzas norcoreanas sobre las de Naciones Unidas y la consecuente caída en sus manos de los cementerios militares temporarios.

Al momento de producirse la recaptura del territorio en que se encontraban los cementerios temporales, los cuerpos eran exhumados y trasladados a una zona más segura, lo que provocaba que algunos cuerpos fueran enterrados y exhumados varias veces. Como respuesta a esta controversia, los Estados Unidos adoptaron como

⁶⁷ *Ibíd.*; capítulo IV, pp. 105 y 106.

⁶⁸ Ceballos, Enrique y Buroni, José; *op. cit.*; pp. 41 y 42.

doctrina la repatriación de los restos de los caídos a su territorio nacional.⁶⁹

La normativa que en la actualidad rige en gran parte de los países occidentales que mantienen conflictos o que los han mantenido recientemente, es que los restos humanos de todos los miembros de las Fuerzas Armadas sean devueltos a su respectivo territorio nacional y entregados a sus familiares, siguiendo la voluntad del difunto o la de sus seres queridos para la disposición final de los restos.^{70 71}

Respecto de los restos humanos de las fuerzas del adversario, los mismos deben ser enterrados, registrados y las sepulturas mantenidas, hasta tanto sean puestas a disposición del país adversario, de un tercero o de la Cruz Roja/Media Luna Roja para su repatriación.⁷²

Almacenamiento temporal

La recuperación y la preservación de los restos humanos y los efectos personales pertenecientes al difunto, deben ser prioritarios en todos los niveles de comando, como así también la evacuación hacia una instalación necrológica.⁷³

La preservación de los restos humanos es necesaria para disminuir su velocidad de descomposición, mientras se lleva adelante el tratamiento y transporte de los mismos. Es por ello que las condiciones de refrigeración deben ser consideradas tan pronto como sea posible y mantenidas durante todo el tiempo que dure el procesamiento de los restos.⁷⁴

Entierro temporal

Puede ser autorizado o llevarse adelante cuando las condiciones tácticas, de almacenamiento, de conservación o de transporte no son posibles.

El entierro de urgencia, para proteger la salud de las unidades y el saneamiento general de la zona donde se ejecutan las operaciones, debe ser de carácter temporal y es el último recurso a ser empleado luego de haber considerado todas las demás alternativas. La autoridad responsable para llevar adelante los mismos reside en el Comandante del Teatro de Operaciones.^{75 76}

Exhumación

⁶⁹ Sledge, Michael; *op. cit.*; pp. 41 y 42.

⁷⁰ Joint Chiefs of Staff; Estados Unidos de América; *Mortuary Affairs (JP 4-06)*; 2011; capítulo I, p. 2.

⁷¹ État – Major des Armées; República Francesa; *Mémento de l'état civil en opérations extérieures (PIA – 1.3.3)*; 2008 ; capítulo 2, p. 21.

⁷² JP 4-06; *op. cit.*; capítulo II, p. 5.

⁷³ *Ibíd.*; capítulo I, p. 2.

⁷⁴ *Ibíd.*; capítulo II, p. 6.

⁷⁵ PIA – 1.3.3; *op. cit.*; capítulo 2, p. 61.

⁷⁶ JP 4-06; *op. cit.*; capítulo I, p. 3.

Cuando las circunstancias logísticas u operacionales impiden la evacuación de los restos humanos y el entierro temporal es necesario, a excepción de las inhumaciones en el mar, las tareas de exhumación y evacuación deben ser llevadas adelante tan pronto como sea posible.⁷⁷

Instalaciones Necrológicas

En el nivel de conducción del Teatro de Operaciones, una vez que se han completado las operaciones militares iniciales, las instalaciones necrológicas que se operan son el Lugar de Reunión Necrológico y el Lugar de Evacuación Necrológico del Teatro de Operaciones.

Lugar de Reunión Necrológico. Es la instalación necrológica básica con capacidad para recepcionar, refrigerar, tentativamente identificar, registrar y evacuar hasta veinte cuerpos humanos y sus efectos personales por día.^{78 79}

Estas instalaciones pueden ser lo suficientemente móviles o permanecer en instalaciones fijas, lo que les permite brindar apoyo directo a elementos del nivel de una Gran Unidad de Combate y también apoyo general en una determinada zona.

Los diseñados para proporcionar apoyo directo se ubican con los trenes logísticos en la Zona de Combate, mientras que los que brindan apoyo general son más estacionarios en su funcionamiento y se encuentran próximos a las instalaciones del Centro Regional de Apoyo Logístico.

En la prestación de apoyo general, pueden estar organizados en función de la tarea, aumentando sus capacidades para la recepción, el procesamiento, la refrigeración y la evacuación, sirviendo como punto intermedio para otros Lugares de Reunión Necrológico que proporcionan apoyo directo.

Asimismo, sin perjuicio de lo anterior y como misión secundaria, su personal puede ser empleado para apoyar, conducir o supervisar las tareas de búsqueda y recolección, como así también de inhumación temporaria.

Recibidos los restos humanos en la instalación, los mismos deben ser refrigerados y evacuados, junto con los efectos personales al Lugar de Evacuación Necrológico del Teatro de Operaciones tan pronto como sea posible, utilizando el modo de transporte más óptimo y que mejor se adapte a la situación.⁸⁰

⁷⁷ *Ibíd.*; capítulo II, p. 8.

⁷⁸ *Ibíd.*; Executive Summary, p. xiv.

⁷⁹ Department of the Army; Estados Unidos de América; *Mortuary Affairs Operations (FM 4-20.64)*; 2007; capítulo 2, p. 4.

⁸⁰ JP 4-06; *op. cit.*; pp. 4, 5, 18 – 37.

Estos lugares son instalados, operados y mantenidos por una Compañía de Recolección Necrológica asignada al Teatro de Operaciones.⁸¹

Lugar de Evacuación Necrológico del Teatro de Operaciones. Se establece con la misión de evacuar los restos humanos y sus efectos personales hacia la Zona del Interior. La localización de la instalación es en la Zona de Comunicaciones, lo suficientemente próximo a una terminal de transporte, preferentemente aérea, de manera tal que facilite la evacuación del modo más expeditivo posible.⁸²

La instalación debe poseer la capacidad para recepcionar los restos humanos y sus efectos personales desde cualquier ubicación del Teatro de Operaciones, coordinar el modo de transporte para la evacuación y acondicionar los mismos para que su refrigeración se mantenga hasta su entrega en la Zona del Interior.

Pueden emplazarse varias instalaciones de este tipo de acuerdo con las necesidades operacionales y en virtud del tamaño del Teatro de Operaciones, la población y localización de las unidades, el número proyectado de bajas, la disponibilidad de medios de transporte y del esquema general de maniobra.⁸³

Estos lugares son instalados, operados y mantenidos por una Compañía de Evacuación Necrológica asignada al Teatro de Operaciones.⁸⁴

Ver en el Anexo 2, el esquema gráfico de evacuación de los restos humanos y los efectos personales en un Teatro de Operaciones actual.

La misión, responsabilidades, organización y capacidades de la Compañía de Recolección Necrológica como así también de la Compañía de Evacuación Necrológica, dan lugar a que sean desarrollados en otra línea de investigación.

Identificación definitiva y disposición final

En la Zona del Interior, cada Estado Mayor General de las Fuerzas Armadas asume la responsabilidad de efectuar las comunicaciones y enlaces con los deudos del personal fallecido, como así también la de organizar y operar el sistema necrológico en dicha zona, sobre la base de las directivas que imparta el Ministerio de Defensa.⁸⁵

Asimismo, en esta etapa de procesamiento de los restos humanos, interviene la medicina forense para dar como fidedigna la identidad de los restos humanos, para

⁸¹ FM 4 – 20.64; *op. cit.*; capítulo 2, p. 3.

⁸² JP 4–06; *op. cit.*; Executive Summary, p. xiv.

⁸³ *Ibíd.*; capítulo IV, pp. 37 – 38.

⁸⁴ FM 4 – 20.64; *op. cit.*; capítulo 3, p. 1.

⁸⁵ PC 14 – 01; *op. cit.*; p. 32.

establecer las causas de su muerte y emitir la documentación que avala la misma, para obtener información estadística sustancial para el diseño o mejora de los equipos de protección individual y para colaborar con investigaciones relacionadas con casos de fratricidios o fuego amigo,⁸⁶ pero debido a los tecnicismos de la especialidad y las implicancias médico-legales corresponden sean abordadas por otra línea de investigación.

Conclusiones parciales

Teniendo en cuenta lo expresado en el presente capítulo, respecto de las prácticas a realizar con el personal militar fallecido en el Teatro de Operaciones, la Función Necrológica de Logística de Personal lleva adelante distintas actividades con la finalidad de crear condiciones adecuadas de sanidad, cumplir con el derecho internacional de los conflictos armados y contribuir a mantener la moral, del personal bajo control militar directo, de la población civil y de los deudos del personal fallecido.

Dentro de las actividades que desarrolla la función puede destacarse que las mismas están dirigidas primordialmente hacia la búsqueda, recolección, evacuación, identificación y sepultura del personal fallecido en un cementerio militar de carácter temporario instalado normalmente en la Zona de Comunicaciones y el envío a sus deudos de los efectos personales pertenecientes al mismo deben ser remitidos.

Además, la exhumación posterior y la entrega de los restos humanos a sus deudos, busca del mismo modo cumplir con la voluntad del fallecido o sus familiares, como así también con las obligaciones impuestas a las partes por las distintas convenciones internacionales pero, como se ha demostrado, la evolución de las hostilidades puede dificultar tal actividad cuando el territorio donde funcionan los cementerios militares temporales queda en poder del enemigo, tal como sucediera en los ejemplos relatados de la Guerra de Corea y del Conflicto del Atlántico Sur.

⁸⁶ JP 4-06; *op. cit.*; capítulo I, p. 8.

Conclusiones

En el presente trabajo de investigación se han analizados los distintos factores del ambiente operacional que influyen en el desarrollo de la función necrológica de la Logística de Personal.

Como se logró demostrar en el capítulo I, ante el deceso de un individuo en el contexto de un conflicto armado se producen una serie de efectos ante los cuales quien realice el diseño del Sistema Necrológico debe tener en cuenta para atenuar sus consecuencias y para obtener datos que pueden resultar de interés en otras áreas.

Los efectos, según se ha podido apreciar son sobre la medicina forense, en la salubridad de las tropas y de la población del Teatro de Operaciones, en la moral de los combatientes, de las familias de los fallecidos y de la población nacional y en la legitimidad de las operaciones en desarrollo, que por analogía acaban influyendo en la política nacional.

Los factores componentes del ambiente operacional constituyen una guía para que los comandantes/jefes de los diferentes niveles logren entender el problema militar al que se enfrentan.

El ambiente operacional actual se caracteriza por la influencia que ejercen los medios de comunicación y redes sociales sobre la opinión pública y por la intervención de fuerzas híbridas, constituidas por elementos regulares e irregulares que pueden actuar articuladamente.

Las consecuencias derivadas de prácticas equivocadas en el tratamiento de los restos de soldados pueden ocasionar un giro en aspectos políticos, donde ejercen especial influencia los factores militares, las características de la lucha, los sistemas de armas que pueden emplearse, los factores sociales, los medios de información y la opinión pública. Es por ello que, para el diseño del sistema y para el desarrollo de las actividades de la Función Necrológica deben ser tenidos en cuenta.

Por otro lado, según lo visto en el capítulo II, la Función Necrológica de Logística de Personal lleva adelante distintas actividades con la finalidad de crear condiciones adecuadas de sanidad, cumplir con el derecho internacional de los conflictos armados y contribuir a mantener la moral, del personal bajo control militar directo, de la población civil y de los deudos del personal fallecido.

Estas actividades son desarrolladas por un Sistema Necrológico que conecta los subsistemas afines entre la Zona de Combate, la Zona de Comunicaciones y la Zona del Interior.

Dentro de las actividades que desarrolla la función puede destacarse que las mismas están dirigidas primordialmente hacia la búsqueda, recolección, evacuación, identificación y sepultura del personal fallecido en un cementerio militar temporal, instalado normalmente en la Zona de Comunicaciones y por otro lado, el envío a sus deudos de los efectos personales pertenecientes al mismo.

Además, la exhumación posterior y la entrega de los restos humanos a sus deudos, busca cumplir con la voluntad del fallecido o sus familiares, como así también con las obligaciones impuestas a las partes por las distintas convenciones internacionales pero, la evolución de las hostilidades puede dificultar tal actividad cuando el territorio donde funcionan los cementerios militares temporales queda en poder del enemigo, tal como sucediera en los ejemplos de la Guerra de Corea y del Conflicto del Atlántico Sur.

Es por ello que la doctrina en materia mortuoria debe evolucionar hacia las tendencias que otros países con experiencia bélica reciente han desarrollado. El Sistema Necrológico debe asegurar que en el menor lapso de tiempo, los restos humanos de los miembros de las Fuerzas Armadas y sus efectos personales sean evacuados del Teatro de Operaciones hacia la Zona del Interior, con la finalidad de ser entregados a sus familiares.

En relación con los objetivos esbozados en la investigación, se puede concluir que se han cumplido a lo largo de ambos capítulos desarrollados, dado que se logró determinar el diseño mas adecuado para el Sistema Necrológico del Teatro de Operaciones, en congruencia con las características del ambiente operacional.

De acuerdo a lo desarrollado en el presente trabajo y a las conclusiones expuestas, la hipótesis planteada, *“Establecer un diseño adecuado para el Sistema Necrológico del Teatro de Operaciones permitirá dar una respuesta al contexto del ambiente operacional actual”*, se ha podido demostrar.

En virtud de los tecnicismos y las implicancias médico-legales, se propone como otra línea de investigación los aportes de la medicina forense a las actividades de la función necrológica.

De igual modo, también estudiar la organización, misión, responsabilidades y capacidades necesarias para una Compañía de Recolección Necrológica y una Compañía de Evacuación Necrológica en el contexto de un Teatro de Operaciones actual.

Bibliografía

Libros

- Balza, Martín (coordinador); *Malvinas: Relatos de Soldados*; Círculo Militar; Buenos Aires, 1986.
- Ceballos, Enrique y Buroni, José; *La Medicina en la Guerra de Malvinas*; Círculo Militar; Buenos Aires, 1992.
- Díaz Vitoria, Rodrigo; “La Batalla de las Ardenas”; colección *Segunda Guerra Mundial*; Planeta Marketing Institucional; Tomo 18; Lima; noviembre de 2009.
- Hallam, Elizabeth; Hockey, Jenny y Howarth, Glennys; *Beyond the Body. Death and Social Identity*; Taylor & Francis e-library; Londres, 1999.
- Sledge, Michael; *Soldier Dead: How We Recover, Identify, Bury, and Honor Our Military Fallen*; Columbia University; New York, 2007.
- Worden, James William; *Grief Counseling and Grief Therapy: a handbook for the mental health practitioner*; Springer Publishing Company; New York; 2009.

Reglamentos

- Department of the Army; Estados Unidos de América; *Mortuary Affairs Operations (FM 4–20.64)*; 2007.
- État–Major des Armées; República Francesa; *Mémento de l'état civil en opérations extérieures (PIA – 1.3.3)*; 2008.
- Joint Chiefs of Staff; Estados Unidos de América; *Mortuary Affairs (JP 4–06)*; 2011.
- Ministerio de Defensa; Ejército Argentino; República Argentina; *Conducción de las Fuerzas Terrestres (ROB 00–01)*; edición 2015.
- Ministerio de Defensa; Ejército Argentino; República Argentina; *Logística – Personal (ROD 19 – 01)*; 2004.
- Ministerio de Defensa; Ejército Argentino; República Argentina; *Manual del Ejercicio del Mando (MFP 51 – 13)*; reimpresión 1990.
- Ministerio de Defensa; Ejército Argentino; República Argentina; *Registro Necrológico (ROP 30 – 03)*; 1974.
- Ministerio de Defensa; Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas; República Argentina; *Logística – Personal para la Acción Militar Conjunta (PC 14 – 01)*; edición 1987.

Ministerio de Defensa; Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas; República Argentina; *Logística – Personal – Sanidad para la Acción Militar Conjunta (PC 24 – 04)*; edición 2007.

Ministerio de Defensa; Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas; República Argentina; *Normas y Procedimientos para la Acción Militar Conjunta – Área Personal (PC 24 – 01)*; edición 2008.

Ministerio de Defensa; Fuerza Aérea Argentina; República Argentina; *Reglamento de Conducción Operacional (RAC 3)*; 2010.

Revistas y periódicos

Davis, John; “Cómo derrotar las futuras amenazas híbridas”; *Military Review*; Tomo XXVI; Nro 2; Kansas; noviembre – diciembre 2013.

Rojas, Alberto; “La Batalla de Mogadiscio, 20 años después”; *Diario El Mundo*; enero 2013; Recuperado de <http://www.elmundo.es/elmundo/2013/01/19/internacional/1358621692.html>.

Trabajos no publicados

Gentile, Osvaldo; *Análisis del Apoyo de Personal (Sanidad y Necrológica) durante la Guerra de Malvinas. Lecciones aprendidas*; Trabajo Final de Licenciatura; Escuela Superior de Guerra. Buenos Aires; 2011.

Documentos

Comité Internacional de la Cruz Roja; Confederación Suiza; *Las Personas Desaparecidas. Acción para resolver el problema de las personas desaparecidas a raíz de un conflicto armado o de violencia interna y para ayudar a sus familiares*; 2003.

Comité Internacional de la Cruz Roja; Confederación Suiza; *Prácticas Operacionales idóneas en relación con el tratamiento de los restos humanos y de la información sobre fallecidos para personal no especializado - Para todas las fuerzas armadas, para todas las organizaciones humanitarias*; 2004.

Convención de Ginebra; Confederación Suiza; *Convenio I, para aliviar la suerte que corren los heridos y los enfermos de las fuerzas armadas en campaña*; 12 de agosto de 1949.

Convención de Ginebra; Confederación Suiza; *Convenio II, para aliviar la suerte que corren los heridos, los enfermos y los náufragos de las fuerzas armadas en el mar*; 12 de agosto de 1949.

Convención de Ginebra; Confederación Zuiza; *Convenio III, relativo al trato debido a los prisioneros de guerra*; 12 de agosto de 1949.

Convención de Ginebra; Confederación Zuiza; *Convenio IV, relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra*; 12 de agosto de 1949.

Convención de Ginebra; Confederación Zuiza; *Protocolo Adicional I, relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales*; 8 de junio de 1977.

Convención de Ginebra; Confederación Zuiza; *Protocolo Adicional II, relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional*; 8 de junio de 1977.

Fuerza Aérea Argentina; *Historia de la Fuerza Aérea Argentina – Tomo VI – La Fuerza Aérea en Malvinas*; Dirección de Estudios Históricos; Buenos Aires, 1998.

Sitios de Internet

Cesme; “Lista de muertos del Crucero ARA General Belgrano”; *Cesme.org*; 2015;

Recuperado de:

http://www.cescem.org.ar/excombatientes/listas/muertos/ara/apellidos_s_z.html.

Departamento Misiones de Paz; “Operación de las Naciones Unidas en Somalia I”;

Organización de las Naciones Unidas; 2003; Recuperado de:

<http://www.un.org/es/peacekeeping/missions/past/unosomi>.

Departamento Misiones de Paz; “Operación de las Naciones Unidas en Somalia II”;

Organización de las Naciones Unidas; 2003; Recuperado de:

<http://www.un.org/es/peacekeeping/missions/past/unosom2.htm>.

Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas; “Armas Biológicas”;

Organización de las Naciones Unidas; s.f.; Recuperado de:

<http://www.un.org/es/disarmament/wmd/biological/index.shtml>.

Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas; “Armas Químicas”;

Organización de las Naciones Unidas; s.f.; Recuperado de:

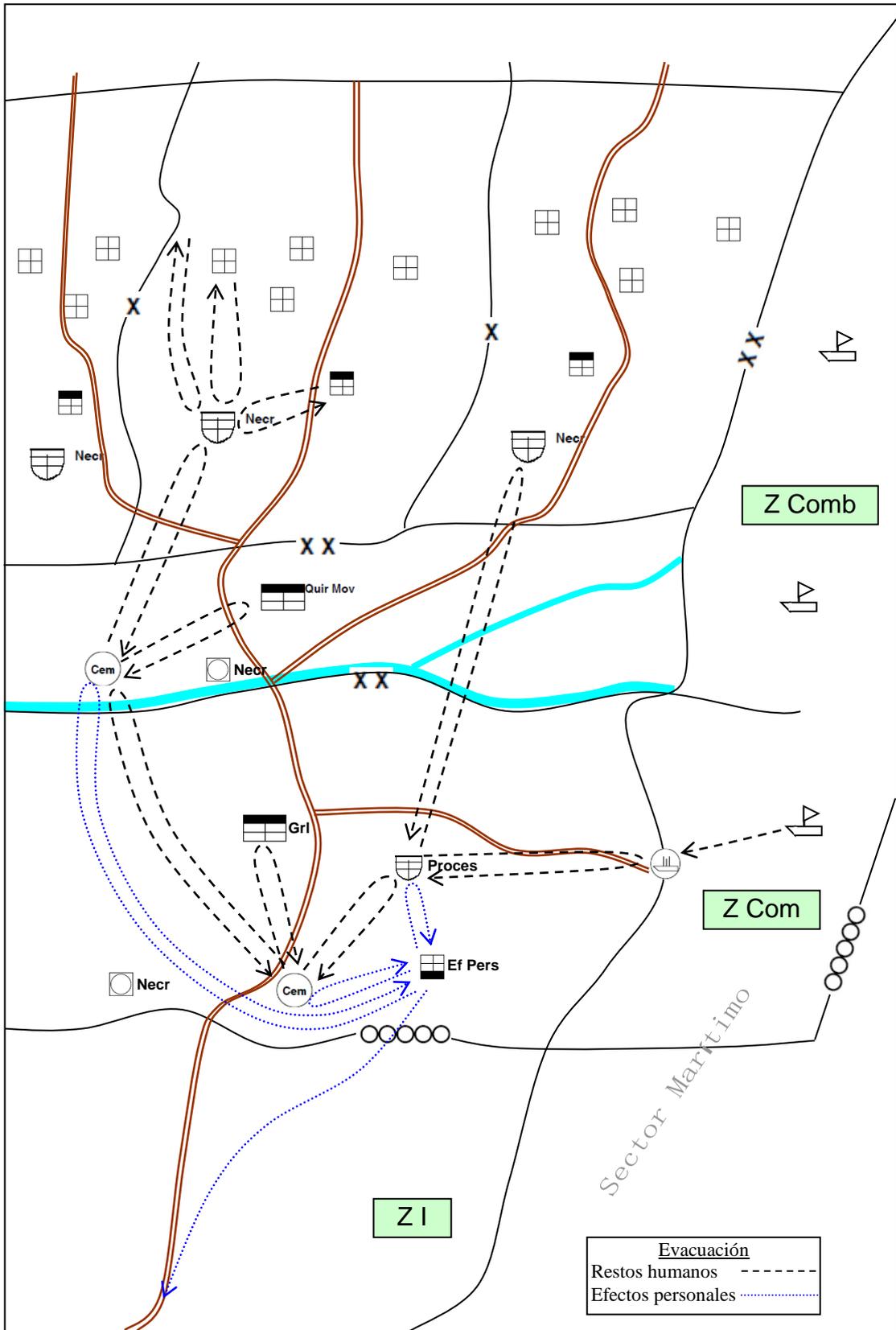
http://www.un.org/es/disarmament/wmd/chemical/chemical_opcw.shtml.

Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas; “Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción”; *Organización de las Naciones Unidas*; s.f.; Recuperado de:

http://www.un.org/es/disarmament/instruments/convention_landmines.shtml.

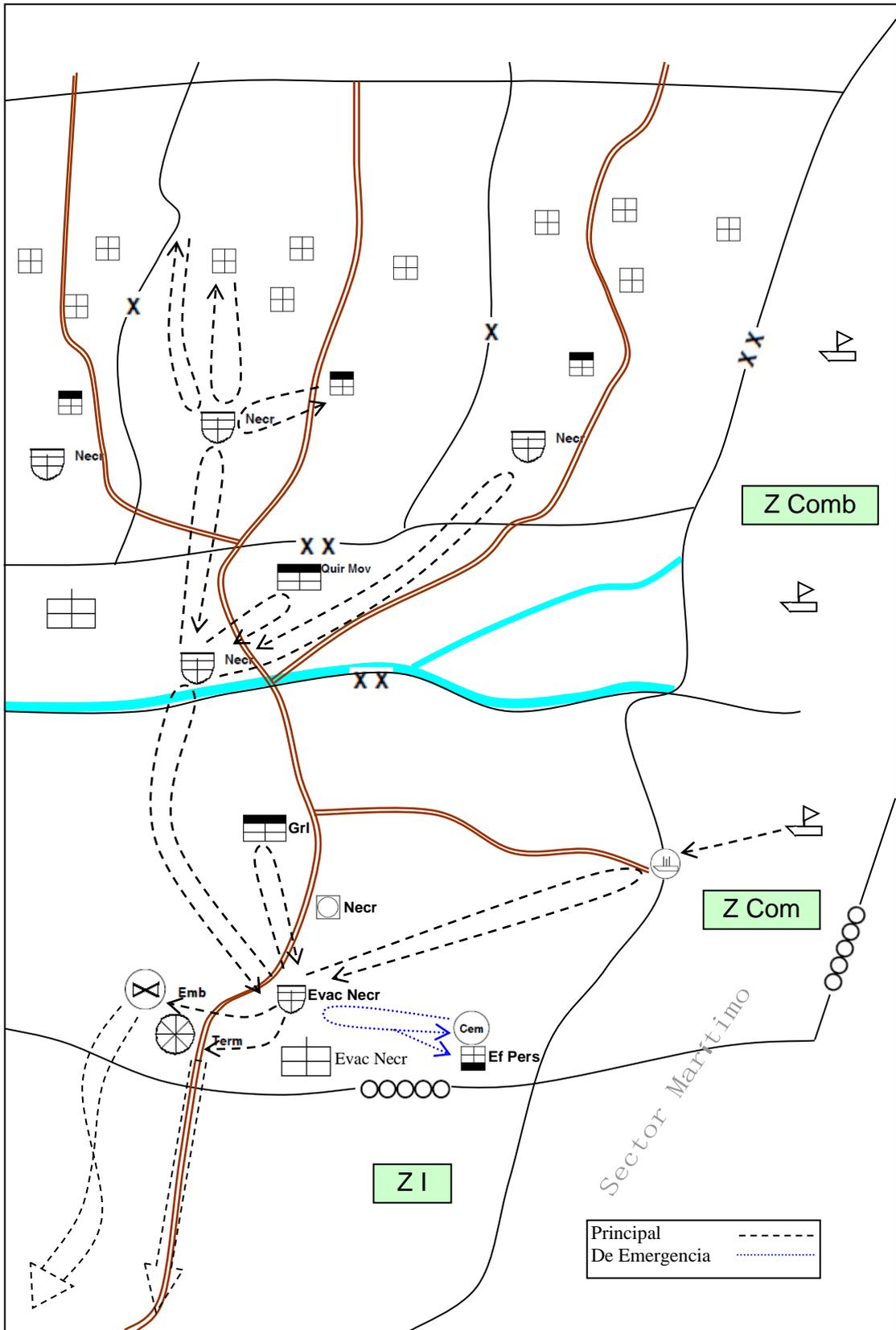
The Inquirer; "Blackhawk Down"; *Philadelphia Online*; 2004; Recuperado de <http://inquirer.philly.com/packages/somalia/dec14/garrison.asp>.

Anexo 1: Esquema gráfico de la evacuación de restos humanos y efectos personales del Teatro de Operaciones



Fuente: Registro Necrológico (ROP 30-03). Anexo 15, p. 79.

Anexo 2: Esquema gráfico de la evacuación de restos y efectos personales en un Teatro de Operaciones actual



Fuente: Mortuary Affairs (JP 4-06). Capítulo IV, p. 36.

Las inhumaciones en el Cementerio de la Zona de Comunicaciones son llevadas adelante cuando las condiciones tácticas, de almacenamiento, de conservación o de transporte impiden la evacuación hacia la Zona del Interior.

Del mismo modo, los efectos personales deben ser preservados en el depósito respectivo.

Los entierros en el Teatro de Operaciones tienen carácter de urgencia y deben ser de carácter temporal, como último recurso a ser empleado luego de haber considerado todas las demás alternativas.^{87 88}

Tan pronto como las circunstancias logísticas u operacionales vuelvan a permitir la remisión de los restos humanos hacia la Zona del Interior, se deben llevar adelante las tareas de exhumación y evacuación.⁸⁹

En este Cementerio deben ser sepultados los restos humanos de las fuerzas del adversario, cuyas sepulturas son registradas y mantenidas, hasta tanto sean puestas a disposición del país adversario, de un tercero o de la Cruz Roja/Media Luna Roja para su repatriación.⁹⁰

⁸⁷ PIA – 1.3.3; *op. cit.*; capítulo 2, p. 61.

⁸⁸ JP 4-06; *op. cit.*; capítulo I, p. 3.

⁸⁹ *Ibíd.*; capítulo II, p. 8.

⁹⁰ *Ibíd.*; capítulo II, p. 5.